



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

los comprobantes de pago efectuado a la empresa Telecom Personal S.A. a través de la empresa Rapipago presentado por el Cr. Ramón Vales.

CONSIDERANDO:

que los comprobantes corresponden a pagos efectuados a la línea celular corporativa que se sacó para mantener comunicados a los empleados de Servicios Generales de la Facultad entre sí y con el Secretario Administrativo.

que el pago fue efectuado sin las facturas correspondientes porque por problemas administrativos de la Empresa Telecom Personal, las mismas no llegaron nunca en tiempo y en forma para poder mantener en funcionamiento el servicio.

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el pago de los comprobantes de Rapipago N° 13077906 de fecha 30/12/2010 y N° 11307790609 de fecha 03/02/2011 a la empresa Telecom Personal S.A., por la suma total de pesos tres mil ciento ochenta con 00/100 (\$ 3180,00) y utilizar el referido comprobante para a contabilización y rendición

ARTÍCULO 2°. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

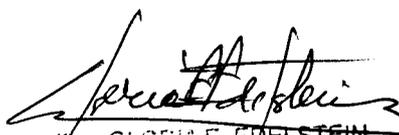
ARTÍCULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico – Financiera.

CÓRDOBA, 11 MAR 2011

RESOLUCIÓN N° 163

e.s.

  
CR. RAMÓN R. VALES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades